



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 856 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0005595 SIAF N° 11902 de fecha 24 de octubre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 100-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 312-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1083-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1100-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 634-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902 de fecha 24 de octubre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **POMA CHANCA GIOVANA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA**

ORAF	
DOC. N°	7993303
EXP. N°	5044688



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 14,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 100-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **POMA CHANCA GIOVANA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 14,000.00 soles.



Contando con el Reporte N° 312-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) ratifica opinión técnica favorable para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **POMA CHANCA GIOVANA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 14,000.00 soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1083-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el servicio de Elaboración de Expediente Técnico para el proyecto con CUI N° 2001621: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, al respecto se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la META SIAF 0206 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados RD se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 757,633.08 soles correspondiente para pagos de estudios de pre inversión con CUI N° 2001621: ESTUDIO DE PRE INVERSION a favor del proveedor POMA CHANCA GIOVANA por el importe de S/ 14,000.00 soles, los mismos que pueden ser afectados al pago por el Servicio de Especialista en Costos, Presupuestos y Programación Para Estudios de Preinversión .

Contando con el Reporte N° 1100-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD** al **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 14,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 634-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al primer entregable, por el importe de S/ 14,000.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **POMA CHANCA GIOVANA**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 5595, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: META: 0206, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.2.1 por el monto de S/ 14,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5162.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor **POMA CHANCA GIOVANA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, correspondiente al entregable, por el monto de S/ 14,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **POMA CHANCA GIOVANA**, por el **SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001 SANTA ROSA DE LIMA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5595 SIAF N° 11902, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 14,000.00 Soles (Catorce Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1.
MONTO	: S/ 14,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

21 JUN 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL